



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

LA RIOJA, <sup>"2017 - Año de las Energías Renovables"</sup> 21 SEP 2017  
RESOLUCIÓN JEG N° 039

**VISTO:** El Expte. JEG N° 019/17, la Resolución JEG N° 012/17, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el citado expediente comparece el Sr. Cesar Sebastian Calderon, DNI N° 28896848, en calidad de apoderado de la Lista "ProyectArq", de domicilio y correo electrónico denunciado, presenta documentación a los efectos de solicitar su inscripción como candidato a la categoría electoral de Director de Carrera de Arquitectura, a los fines de participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017 para el presente año 2017.

Que, en cumplimiento de lo prescripto por el Reglamento Electoral vigente y en virtud de las atribuciones previstas en el Artículo 45° inc e) último Párrafo " *La Junta Electoral General decide dentro de los TRES (3) días posteriores a la presentación de listas o fórmulas si las mismas reúnen los recaudos exigidos y emplaza en un término no mayor a DOS (2) días a los presentantes para subsanar las omisiones o errores materiales*".

Que, luego de haber analizado la documentación presentada esta Junta Electoral General no formuló observaciones a la misma, situación que fue notificada a la Lista "ProyectArq" mediante su apoderado Sr. Cesar Sebastian Calderón por Resolución JEG N° 12/17.

Que, atento a la Resolución CS N° 550/2017, que establece el "Cronograma Electoral", el 19 de Septiembre del corriente año ha finalizado el plazo previsto por el artículo 46° - de Cinco (5) días, posteriores a la fecha fijada para el cierre de presentación de listas -, para la impugnación de candidaturas, periodo en el cual

  
Lic. Carlos Hugo Vilte  
Secretario  
Junta Electoral General  
UNLAR

  
Esp. Lic. Miriam Marcela Acuña  
Presidenta Titular  
Junta Electoral General  
UNLAR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

LA RIOJA, 21 SEP 2017 "2017 - Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN JEG N° 039

esta Junta Electoral General no ha recibido impugnación alguna respecto de la Lista "ProyectArq" - N° "8" - color "Fucsia".

Que, en ese contexto, en Sesión de fecha 21 de septiembre de 2017, la Junta Electoral General según constancias obrantes, por unanimidad, resolvió oficializar la Candidatura a la Categoría Electoral Director de Carrera de Arquitectura del Candidato: Cesar Sebastian Calderon, DNI N° 28896848, presentada por la Lista "ProyectArq" - "N° 8" - color "Fucsia", mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

*Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,*

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1: OFICIALIZAR**, la Candidatura a la Categoría Electoral Director de Carrera de Arquitectura del Candidato: Cesar Sebastian Calderon, DNI N° 28896848, presentada por la Lista "ProyectArq" - "N° 8" - color "Fucsia", para los Comicios a realizarse según lo previsto en el Cronograma Electoral para la categoría que se postula, conforme lo visto y considerado en la presente resolución..

**ARTÍCULO N° 2: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Lista "ProyectArq" - "N° 8" - color "Fucsia", por intermedio de su Apoderado Sr. Cesar Sebastian Calderon, DNI N° 28896848, en el domicilio legal constituido a tales efectos.

**ARTÍCULO N° 4:** Protocolícese y archívese.

  
Dte. Carlos Hugo Vite  
Secretario  
Junta Electoral General  
UNLaR

  
Esp. Lic. Miriam Maveda Gomez  
Presidenta Titular  
Junta Electoral General  
UNLaR